

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 10/011

Expte. N° 59/2011

Montevideo, 12 de enero de 2011

VISTO: La comunicación realizada por Biocare S.R.L. respecto del cambio de denominación de la firma por Bioerix S.R.L.

RESULTANDO: que la empresa justificó, en forma fehaciente, haber realizado los cambios respectivos ante la Dirección General Impositiva, Registro General de Proveedores del Estado y Banco de Seguros del Estado.

CONSIDERANDO: I) que se presentó certificado notarial de personería jurídica que acredita el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.

II) que el Sector Jurídico Notarial de la Unidad en del día de la fecha informa que, no existiendo observaciones que formular a la solicitud efectuada por la empresa gestionante, deberá comunicarse la modificación efectuada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Tomar conocimiento del cambio de denominación realizado por la firma Biocare S.R.L. por Bioerix S.R.L.
- 2º) Mantener la vigencia de las garantías constituídas oportunamente en los distintos Llamados realizados por esta Unidad, de acuerdo a los plazos en ellas establecidos, por tratarse de una misma persona jurídica.
- 3º) Notificar a la firma Bioerix S.R.L.
- 4º) Comunicar a los Organismos usuarios y a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los mismos.
- 5º) Publicar en las páginas web de esta Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Comunicar al Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.



Cra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas